



COMUNICADO FFIB

La FFIB muestra su máximo apoyo al colectivo arbitral ante la lacra de la violencia en los campos de fútbol

Ante la aparición en medios de comunicación de informaciones relacionadas con una posible huelga del estamento arbitral balear, tras los tristes acontecimientos sucedidos el pasado fin de semana en un campo de fútbol de Calvià, en la categoría de fútbol de tercera regional, donde un árbitro sufrió una dura agresión, la FFIB quiere exponer que:

Es indiscutible que debe existir una radical incompatibilidad entre deporte y violencia, cualquier forma de violencia, incluida la verbal o aquella otra más sutil, fundamentada en la trampa, el engaño y el desprecio del juego limpio. Este es un principio esencial que debe impregnar a todo el deporte en general y, en especial, al fútbol en todas sus categorías y modalidades. La realidad de la violencia en el deporte y su repercusión en los medios de comunicación es un reflejo de la clara permisividad social de la violencia, permisividad que se retroalimenta con la intervención de todos, sin excepción, los agentes del entorno deportivo. Es cierto que el fenómeno de la violencia en el deporte en nuestra sociedad es un fenómeno complejo que supera el ámbito propiamente deportivo, pero obliga a las instituciones públicas a adoptar medidas que fomenten la prevención e incidan en el control cuando no en la sanción de los comportamientos violentos. Sobre estos principios, al margen de fomentar una adecuada gestión y autorregulación por el propio mundo del deporte, tanto las instituciones públicas como la FFIB, como entidad privada al servicio de la gestión pública deportiva, no se encuentra al margen de esta problemática y, por ende, deben proveer al mundo del fútbol del marco legal adecuado que permita, entre otras cosas, la persecución de daños y agresiones, la atribución de las responsabilidades civiles que correspondan y la adopción de las medidas de seguridad.

A tal efecto, la FFIB insiste en los siguiente:

A. Las agresiones de cualquier tipo a los miembros del estamento

arbitral serán perseguidas y sancionadas con la máxima contundencia que sea permitida por el propio Código Disciplinario. Como así se ha venido haciendo en los últimos años, con sanciones ejemplares de hasta tres años de inhabilitación para jugadores que agredieron a colegiados.

- B. **La FFIB insiste en que se otorga asesoramiento integral a los miembros del estamento arbitral** y se personará como acusación particular en nombre de las víctimas de las agresiones físicas y verbales sufridas. Todo ello, con el fin de solicitar, si es preciso, penas privativas de libertad por los hechos que se cometan.
- C. La FFIB insta a la Dirección General de Esports para que proceda a la **convocatoria inmediata de la Comisión Antiviolenca**. El presidente Miquel Bestard ha mantenido esta mañana contacto con Carles Gonyalons para insistir en dicha cuestión.
- D. La FFIB remitirá a la propia Comisión Antiviolenca todas y cada una de las actuaciones violentas para que puedan ser destinadas al organismo competente para su **sanción oportuna**.
- E. La FFIB insta a los CLUBS al cumplimiento íntegro del artículo 119 de la LEY Balear del Deporte que implica claramente **la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en recintos deportivos**. Así se considera infracción muy grave, con multas de hasta 60.000 euros, la introducción en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas de toda clase de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o de bebidas alcohólicas, así como de cualquier otra sustancia prohibida por ley. En ese sentido, el presidente Miquel Bestard ha solicitado **una reunión urgente con la FELIB**, para poder tomar la palabra en su próxima reunión o comité, donde pedir la implicación de los ayuntamientos a tal efecto.

Asimismo, la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte establece claramente que queda prohibida en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Desde la FFIB queremos recordar a todos los participantes en las competiciones esta normativa que desde hace muchos años es de entera aplicación y que cualquier conocimiento que se tenga de su incumplimiento será inmediatamente comunicado a las autoridades administrativas competentes para que procedan a su análisis y, si es preciso, su sanción.

Finalmente, insistir que tanto la FFIB como el Comité Técnico de Árbitros está sensibilizado con el problema de la violencia física y verbal que padece el estamento arbitral, al que le da su máximo apoyo legal y su máximo cariño, deseando la mejor recuperación posible al árbitro recientemente agredido, como le ha trasladado personalmente Miquel Bestard.

La FFIB hará todo cuanto esté en su mano para erradicar de una vez por todas esta lacra y se reafirma en su apoyo a los colegiados.